



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE N° 0000147/2017

**VISTO:** La Ordenanza 2855-CM-17 que designa a la Dra. Beatriz Teresa Oñate para ocupar el cargo de Defensora del Pueblo de la ciudad de San Carlos de Bariloche, de acuerdo a los art. 4, 5 y 6 de la Ordenanza 1749-CM-07, la Resolución Administrativa DPB-N 0000081/2017

**CONSIDERANDO:**

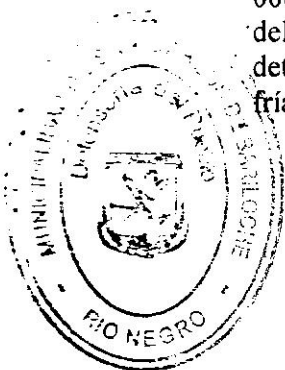
- que el actual marco impone nuevas prácticas organizativas y de gestión, y la implementación de una nueva configuración para actualizar la dinámica y formas de comunicación;
- que constituyéndose esta Defensoría como *"la entidad que acerque notablemente a los ciudadanos con sus organismos públicos y garantice la interacción de los mismos con las instituciones democráticas..."* (Ordenanza 1749 CM-07), se reconoce también el valor del acompañamiento de un profesional en el manejo de las comunicaciones en el auge de un nuevo marco político creativo y dispuesto a escuchar, consciente de la importancia de los nuevos canales de comunicación.
- que igualmente y con la finalidad de optimizar de un modo efectivo los recursos de los que dispone la Defensoría del Pueblo, se llega a la conclusión de que es necesario reformular algunos roles, funciones y horarios
- que para tal fin, el Sr. **Llorente Diego Nicolás (CUIL: 20-30391678-5)** quien se desempeña en el área de Prensa de esta Defensoría del Pueblo, prestará sus funciones de un modo diferenciado.
- que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE:**

**ARTICULADO:**

**Art. 1º: MODIFICAR** el porcentaje asignado mediante Resolución Administrativa N 0000081/2017 al Sr. **Llorente Diego Nicolás (CUIL: 20-30391678-5)** a partir del día 1 de Octubre de 2017 y hasta que la Defensora del Pueblo así lo determine, a un 20%, del salario básico de la Defensora del Pueblo, mas zona fría.



Art. 2º: **COMUNICAR** al Departamento de Personal y Departamento de Sueldos que practique las liquidaciones correspondientes por el periodo que permanezca en funciones.

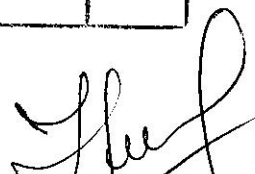
Art. 3º: **IMPUTAR** a la partida N° 3.10.19.0239.00.02 Personal Planta Política Defensoría del Pueblo.

Art. 4º: **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.

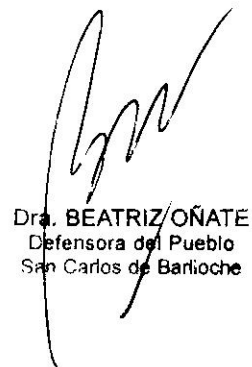
Art. 5º: La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Ingrid Küster.

Art. 6º: Comuníquese. Tómese razón. Dese el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.  
San Carlos de Bariloche, 11 de Septiembre de 2017



  
**Dra. INGRID KÜSTER**  
Asesora Letrada  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



  
**Dra. BEATRIZ OÑATE**  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche